

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

37

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno  
y Relaciones con el Pleno  
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

Propuesta de concesión de un suplemento de crédito y seis créditos extraordinarios.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, una propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.012.979,34 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y de Medio Ambiente y Movilidad) y seis propuestas de concesión de los siguientes créditos extraordinarios:

- Por importe de 92.999,07 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Retiro, Moncloa-Aravaca y Carabanchel).
- Por importe de 81.792,41 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Chamartín).
- Por importe de 6.053.985,13 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Por importe de 2.907.808,87 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Por importe de 959.394,09 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Por importe de 548.509,82 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de junio de 2016.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(03/22.767/16)

